

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 06 de julio de 2009

Señor

Presente.-

Con fecha seis de julio de dos mil nueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 084-2009-CU.- CALLAO, 06 DE JULIO DE 2009.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vistos los Oficios remitidos por los diferentes Decanos de las Facultades de esta Casa Superior de Estudios, a través de los cuales remiten las propuestas de contrato de docentes para el Semestre Académico 2009-A.

**CONSIDERANDO:**

Que, por razones de servicio, la Universidad Nacional del Callao tiene la necesidad de contratar personal docente para cubrir la carga académica que requieren las distintas Facultades de la Universidad;

Que, de conformidad con el Art. 44° de la Ley N° 23733, concordante con los Arts. 269° y 307° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el docente contratado es aquel profesor que realiza funciones docentes con carácter eventual, a plazo determinado y en las condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, asimismo, las propuestas de contratos presentados por las Facultades, deben cumplir con lo establecido en el Art. 441° del Estatuto de nuestra Universidad, en donde se señala taxativamente que los Cursos de Ciencias Básicas y Humanidades son dictados por graduados y titulados en las especialidades de tales cursos;

Estando a lo glosado; a los Informes de la Oficina de Personal; de la Unidad de Programación y Evaluación Presupuestal; a los Proveídos de la Oficina de Planificación; a los Informes de la Oficina de Asesoría Legal; a la documentación sustentatoria en autos, a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 03 de julio de 2009; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 31° y 33° de la Ley N° 23733;

**R E S U E L V E:**

1° **CONTRATAR**, en vía de regularización, por el período señalado, de acuerdo a las condiciones fijadas en la presente Resolución y al respectivo contrato a suscribirse, con la equivalencia de categoría y dedicación para fines de pago, a los profesores que a continuación se detallan:

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

<b>N°</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>CATEGORÍA EQUIVALENTE</b>	<b>DEDIC.</b>	<b>PERÍODO</b>
1	HIDALGO PUELL TEODOLINA	AUXILIAR	TP. 20 Hs	01-04 AL 31-08-09
2	JACINTO CALIXTO FREDY	PRINCIPAL	TP. 20 Hs	01-04 AL 31-08-09
3	TURÍN NARVÁEZ WÁLTER JACINTO	AUXILIAR	TP. 20 Hs	01-04 AL 31-08-09

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA EQUIVALENTE	DEDIC.	PERÍODO
01	DE LA CRUZ GAONA EFRAÍN PABLO	AUXILIAR	TC. 40 Hs	01-04 AL 31-08-09
02	LAMA MARTÍNEZ EDUARDO MARTÍN	AUXILIAR	TP. 20 Hs.	01-04 AL 31-08-09
03	QUISPE CORNEJO SILVIA CONSUELO	AUXILIAR	TP. 20 Hs.	01-04 AL 31-08-09
04	VALDIVIA TOVAR RENÉ	PRINCIPAL	TP. 20 Hs	01-04 AL 31-08-09
05	VERÁSTEGUI MATTOS LUIS ENRIQUE	AUXILIAR	TC. 40 Hs.	01-04 AL 31-08-09
06	VILELA JIMÉNEZ WÍLMER ARTURO	AUXILIAR	TP. 20 Hs	01-04 AL 31-08-09

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA EQUIVALENTE	DEDIC.	PERÍODO
01	ALMONTE ANDRADE CLARA PATRICIA	AUXILIAR	TP. 20 Hs	01-04 AL 31-08-09
02	ARRUNÁTEGUI MUÑOZ CINDY LORENA	AUXILIAR	TP. 20 Hs	01-04 AL 31-08-09
03	CASTRO LLAJA LINDOMIRA	AUXILIAR	TP. 10 Hs.	01-04 AL 31-08-09
04	ÑIQUEN QUESQUÉN JUAN MANUEL	AUXILIAR	TP. 10 Hs	01-04 AL 31-08-09
05	ZELA PACHECO LAURA MARGARITA	AUXILIAR	TP. 20 Hs	01-04 AL 31-08-09

**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA EQUIVALENTE	DEDIC.	PERÍODO
1	DE LA CRUZ CRUZ MIGUEL ÁNGEL	J. PRÁCTICA	TP. 20 Hs.	01-04 AL 31-08-09
2	ESPINOZA CARRASCO VERÓNICA ELSA	ASOCIADA	TP. 10 Hs.	01-04 AL 31-08-09
3	GÁLVEZ PÉREZ HUMBERTO EMILIANO	AUXILIAR	TP. 20 Hs.	01-04 AL 31-08-09
4	GARCÍA TOLEDO EDWIN RÓGER	PRINCIPAL	TC. 40 Hs.	01-04 AL 31-08-09
5	LOSTAUNAU MELGAREJO MARCO JACINTO	PRINCIPAL	TP. 20 Hs.	01-04 AL 31-08-09
6	LUYO SÁNCHEZ JOSÉ RAÚL	PRINCIPAL	TP. 20 Hs.	01-04 AL 31-08-09
7	MENDOZA ARENAS RUBÉN DARÍO	J. PRÁCTICA	TP. 20 Hs.	01-04 AL 31-08-09
8	MORENO VEGA DIONICIO ORLANDO	PRINCIPAL	TC. 40 Hs.	01-04 AL 31-08-09
9	NECIOSUP SALAS SHILA ANTUANETT	J. PRÁCTICA	TP. 20 Hs.	01-04 AL 31-08-09
10	ONOFRE MAYTA PASCUAL FERMÍN	PRINCIPAL	TP. 20 Hs.	01-04 AL 31-08-09
11	PAPA QUIROZ ÉRIK ÁLEX	PRINCIPAL	TC. 40 Hs.	01-04 AL 31-08-09
12	PEÑA MIRANDA CARLOS ALBERTO	AUXILIAR	TP. 20 Hs.	01-04 AL 31-08-09
13	QUISPE CÁRDENAS ELSA MARISA	J. PRÁCTICA	TP. 20 Hs.	01-04 AL 31-08-09
14	SEGURA ANARCAYA JOSÉ LUIS	J. PRÁCTICA	TC. 40 Hs.	01-04 AL 31-08-09
15	TELLO BEDREÑANA HERMINIA BERTHA	AUXILIAR	TP. 20 Hs.	01-04 AL 31-08-09
16	TORDOCILLO PUCHUC JUVENAL	J. PRÁCTICA	TP. 20 Hs.	01-04 AL 31-08-09
17	TORIBIO SAAVEDRA RÍCHARD SAÚL	PRINCIPAL	TC. 40 Hs.	01-04 AL 31-08-09
18	TOVAR LANDEO RENATO	ASOCIADO	TP. 20 Hs.	01-04 AL 31-08-09
19	VÍLCHEZ CANCHUCAJA EDWARD ALFREDO	ASOCIADO	TP. 20 Hs.	01-04 AL 31-08-09

**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA EQUIVALENTE	DEDIC.	PERÍODO
1	BOBADILLA SANDOVAL MIGUEL LEANDRO	PRINCIPAL	TP. 20 Hs.	01-04 AL 31-08-09
2	CÁCERES MAYORGA NANCY ELIZABETH	ASOCIADA	TP. 20 Hs.	01-04 AL 31-08-09

3	CASTAÑEDA VARAS OMAR PRUDENCIO	PRINCIPAL	TP. 20 Hs.	01-04 AL 31-08-09
4	DANIEL FLORES LAURA NERY	ASOCIADA	TP. 20 Hs.	01-04 AL 31-08-09
5	GÓMEZ GÁLVEZ SUSANA TERESA	AUXILIAR	TP. 20 Hs.	01-04 AL 31-08-09
6	MORI MEDRANO CRISTINA CONSUELO	ASOCIADA	TP. 20 Hs.	01-04 AL 31-08-09
7	RODRÍGUEZ UMERES RICARDO ALBERTO	ASOCIADO	TP. 20 Hs.	01-04 AL 31-08-09
8	SANDOVAL CASAS JOSÉ ANTONIO	PRINCIPAL	TP. 20 Hs.	01-04 AL 31-08-09

#### **FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA EQUIVALENTE	DEDIC.	PERÍODO
1	AQUISE LAURA ALONSO	AUXILIAR	TP. 20 Hs.	01-05 AL 31-08-09
2	CÉSPEDES CÁCERES JOSÉ IVÁN	ASOCIADO	TP. 20 Hs.	01-04 AL 31-08-09
3	CHAMORRO ATALAYA OMAR FREDDY	AUXILIAR	TP. 20 Hs.	01-04 AL 31-08-09
4	CHAUCA SAAVEDRA MARIO BERNABÉ	J. PRÁCTICA	TC. 40 Hs.	01-04 AL 31-08-09
5	CHICANA ASPAJO HENRRY	J. PRÁCTICA	TC. 40 Hs.	01-04 AL 31-08-09
6	CRUZADO MONTAÑEZ LUIS ERNESTO	J. PRÁCTICA	TC. 40 Hs.	01-04 AL 31-08-09
7	DÍAZ LEYVA TEODORO NERI	J. PRÁCTICA	TC. 40 Hs.	01-04 AL 31-08-09
8	DÍAZ ZEGARRA JOSÉ ALBERTO	PRINCIPAL	TP. 20 Hs.	01-04 AL 31-08-09
9	DONAIRE PEÑA RAFAEL	AUXILIAR	TC. 40 Hs.	01-04 AL 31-08-09
10	ECHAVARRÍA ARDILES HERNÁN ISAAC	J. PRÁCTICA	TC. 40 Hs.	01-04 AL 31-08-09
11	FIESTAS SALAZAR CARLOS EDMUNDO	ASOCIADO	TC. 40 Hs.	01-04 AL 31-08-09
12	GUTIÉRREZ TIRADO RICARDO AUGUSTO	ASOCIADO	TC. 40 Hs.	01-04 AL 31-08-09
13	LEVA APAZA ANTENOR	J. PRÁCTICA	TC. 40 Hs.	01-04 AL 31-08-09
14	MAGUIÑA CAMONES JIMMY CÁROL	J. PRÁCTICA	TC. 40 Hs.	01-04 AL 31-08-09
15	MENDOZA APAZA FERNANDO	J. PRÁCTICA	TC. 40 Hs.	01-04 AL 31-08-09
16	MENDOZA NOLORBE JUAN NEIL	AUXILIAR	TC. 40 Hs.	01-04 AL 31-08-09
17	RODRÍGUEZ BUSTINZA RICARDO RAÚL	ASOCIADO	TP. 20 Hs.	01-04 AL 31-08-09
18	RUBIÑOS JIMÉNEZ SANTIAGO LÍNDER	J. PRÁCTICA	TC. 40 Hs.	01-04 AL 31-08-09
19	SAMANIEGO MANRIQUE JAVIER EULOGIO	PRINCIPAL	TP. 20 Hs.	01-04 AL 31-08-09
20	SOLÍS FARFÁN ROBERTO ENRIQUE	J. PRÁCTICA	TC. 40 Hs.	01-04 AL 31-08-09
21	VENERO VILLAFUERTE JULIO RICARDO	PRINCIPAL	TC. 40 Hs.	01-04 AL 31-08-09

#### **FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA EQUIVALENTE	DEDIC.	PERÍODO
1	MORALES CHALCO OSMAR	J. PRÁCTICA	TP. 20 Hs.	01-05 AL 31-08-09
2	ZEVALLOS VERA ÉRIKA JUANA	J. PRÁCTICA	TC. 40 Hs.	01-04 AL 31-08-09

#### **FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA – ENERGÍA**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA EQUIVALENTE	DEDIC.	PERÍODO
1	BECERRA PÉREZ PEDRO ÁNGEL	PRINCIPAL	TP. 20 Hs.	01-04 AL 31-08-09
2	FELIPE CUBILLAS HÉCTOR	AUXILIAR	TP. 20 Hs.	01-04 AL 31-08-09
3	GUTIÉRREZ HERVIAS ESTEBAN ANTONIO	AUXILIAR	TC. 40 Hs.	01-04 AL 31-08-09
4	MORALES QUISPE WILLIAN RÍCHARD	PRINCIPAL	TP. 20 Hs.	01-04 AL 31-08-09
5	PACHECO LÓPEZ ALIPIO	AUXILIAR	TP. 10 Hs.	01-04 AL 31-08-09
6	VELAZCO LORENZO DINAU	PRINCIPAL	TP. 10 Hs.	01-04 AL 31-08-09
7	YARÍN ACHACHAGUA ÁNWAR JULIO	AUXILIAR	TP. 20 Hs.	01-04 AL 31-08-09

**FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA EQUIVALENTE	DEDIC.	PERÍODO
1	CARRILLO FLORES EULALIO	PRINCIPAL	TC. 40 Hs	01-04 AL 31-08-09
2	CUPÉN MARTÍNEZ JOSÉ GUALBERTO	AUXILIAR	TP. 20 Hs.	01-04 AL 31-08-09
3	GARAY VILLANUEVA EDÉN SANTOS	J. PRÁCTICA	TC. 40 Hs	01-04 AL 31-08-09
4	PESANTES ARRIOLA GENARO CHRISTIAN	AUXILIAR	TP. 20 Hs	01-04 AL 31-08-09

**FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA EQUIVALENTE	DEDIC.	PERÍODO
1	ACCHO HUAMÁN ENRIQUE MARIANO	AUXILIAR	TC. 40 Hs	01-04 AL 31-08-09
2	AMAUT OJEDA ALFONSO AMADOR	PRINCIPAL	TP. 20 Hs.	01-04 AL 31-08-09
3	BELLIDO QUISPE RÍCHARD	J. PRÁCTICA	TC. 40 Hs	01-04 AL 31-08-09
4	CARLOS PEREYRA LEONARDO RUFINO	AUXILIAR	TP. 20 Hs	01-04 AL 31-08-09
5	CUROTTO ALMEIDA FÉLIX AMADOR	PRINCIPAL	TC. 40 Hs	01-04 AL 31-08-09
6	TORRES QUISPE SERGIO ALONSO	AUXILIAR	TP. 20 Hs	01-04 AL 31-08-09

- 2º **CONTRATAR**, en vía de regularización, por el período señalado, de acuerdo a las condiciones fijadas en la presente Resolución y al respectivo contrato a suscribirse, con la equivalencia de categoría y dedicación para fines de pago, sólo en las asignaturas señaladas, en aplicación al Art. 441º del Estatuto de nuestra Universidad, al profesor que a continuación se detalla:

**FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA EQUIVALENTE	DEDIC.	PERÍODO
1	BAZÁN ROBLES ROMEL DARÍO	J. PRÁCTICA	TP. 20 Hs.	01-05 AL 31-08-09
	ASIGNATURAS: Diseño de Plantas y Equipos Industriales (Lab. 90G y 91G)			

- 3º **DISPONER**, que para efectuar el pago de estos docentes contratados, los Decanos deben informar mensualmente sobre el cumplimiento de sus actividades realizadas.
- 4º **ENCARGAR**, al Vicerrector Administrativo y al Director de la Oficina de Planificación, efectuar las acciones y gestiones correspondientes a fin de dar cumplimiento a la presente Resolución; y a la Oficina de Personal, la elaboración y suscripción de los respectivos contratos de los profesores señalados en los numerales anteriores.
- 5º **DISPONER**, que el costo de los servicios profesionales de los docentes contratados, se efectuará con cargo a los recursos ordinarios, Programa Funcional 048: "Educación Universitaria", Sub Programa Funcional 0109: "Educación Superior Universitaria", Componente 3000498: "Desarrollo de la Enseñanza", Específica del Gasto 2.1.1.5.1.2: "Personal Docente Contratado".
- 6º **DECLARAR IMPROCEDENTE**, la contratación del Bach. Soc. JOSÉ MANUEL ESCALANTE DELGADO, propuesto por la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, para que dicte las asignaturas de Constitución, Desarrollo y Defensa Nacional; Valores y Ética Profesional; y Lenguaje y Técnica de la Comunicación; en aplicación del Art. 441º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.
- 7º **DISPONER**, que en cada propuesta de contrato presentada por las Facultades, la Oficina de Personal verifique si las asignaturas de Ciencias Básicas y Humanidades asignadas al

profesor propuesto, correspondan a los grados y títulos obtenidos de su formación profesional que figuren en su legajo personal, debiendo esta oficina presentar su informe con un resumen de la carga académica asignada, grados y títulos, y su conformidad o no de la propuesta presentada, en aplicación del Art. 441º del Estatuto de nuestra Universidad.

- 8º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones y Beneficios Sociales, Unidad de Escalafón, representación estudiantil, ADUNAC, interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. VÍCTOR MANUEL MEREALLANOS, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, Sello Rectorado y Presidente de Consejo Universitario.

Fdo. Lic. Mg. PABLO ARELLANO UBILLUZ, Secretario General de la Universidad Nacional del Callao, Sello de Secretario General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

PAU/ceci.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, OGA, OCI,

cc. OAL, OPLA, OAGRA, OPER, URBS, UE, R.E, ADUNAC e interesados.